ROYAL SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
381881706

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000769	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)			
Documento: 80019114-5	Asegurado: TOCSA S.A.			
Domicilio: MAYOR E. VERA 6750 C/ AVDA. BOGGIANI		Localidad: ASUNCION - PARAGUAY		
Fecha de Emisión: 20/10/2020	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de 20/10/2020	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de 19/11/2020	Plazo en días: 30	Capital Máximo Asegurado Gs. 148.050.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SEGÚN CONTRATO N°21/2020: CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA" ID N° 385.539.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cuarenta Y Ocho Millones Cincuenta Mil) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 15.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 21/2020, CAACUPE	148.050.000	909.091
	TOTALES	148.050.000	909.091

TOMADOR: TOCSA S.A.
ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE

SEGÚN CONTRATO N°21/2020: CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA" ID N° 385.539.-

VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 30 Días, desde 20/10/2020 hasta 19/11/2020.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

Todo Riesgo Construcción, con cobertura principal A y adicionales B,C y D de la Póliza T.R.C. que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B);
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, vendaval, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, (Cobertura C);
Mantenimiento Simple (Cobertura D)

FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 15.000.000.

Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes.
Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza.
La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas.
Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no esta cubierto. Asentamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento no será considerado daño.
Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.

7 - SIETE

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	381881706

Póliza Nº 1402000769.
Asegurado: TOCSA S.A.

http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0036
Res. Nº: 328/13 Fecha 28/06/2013

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.000.000

Agente: IRALA TORRES, LUIS ALBERTO
Dir.: DR. FRANCISCO MORRA Nº 595 ESQ. SUCRE
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1693 Tel: 0981458882

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/10/2020	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Emitido en ASUNCION, 20 de octubre de 2020

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

8 - OCHO